

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año XCI	Salta, 05 de Noviembre de 1999	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 32 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.771

Tirada de 350 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. EDMUNDO PIEVE
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual N° 950677

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Teléfono N° 4214780

4400 - SALTA

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Pág.

M.P.E. N° 506 del 19/10/99 - Autorización de compra	5935
M.P.E. N° 516	
M. Ha. N° 138 del 22/10/99 - Régimen de Promoción no Industrial. Declara elegible su inclusión	5935
M.P.E. N° 519 del 25/10/99 - Aprueba legajo técnico de obra.....	5935
S.O. y S.P. N° 412 del 15/10/99 - Aprueba legajo técnico de obra.....	5936
S.O. y S.P. N° 413 del 15/10/99 - Aprueba legajo técnico de obra.....	5936
S.O. y S.P. N° 415 del 15/10/99 - Aprueba documentación técnica de obra.....	5936
S.O. y S.P. N° 416 del 15/10/99 - Aprueba proceso selectivo de obra	5936
S.O. y S.P. N° 428 del 19/10/99 - Aprueba legajo técnico de obra.....	5937
S.O. y S.P. N° 430 del 19/10/99 - Aprueba proceso selectivo de obra	5937
S.O. y S.P. N° 432 del 22/10/99 - Aprueba ejecución de obra.....	5938
S.O. y S.P. N° 435 del 22/10/99 - Aprueba documentación técnica de obra	5938
S.O. y S.P. N° 436 del 22/10/99 - Aprueba documentación técnica de obra	5938
S.O. y S.P. N° 437 del 22/10/99 - Aprueba documentación técnica de obra	5938
S.O. y S.P. N° 438 del 22/10/99 - Aprueba documentación técnica de obra	5939

RESOLUCION

N° 785 - Secretaría General de la Gobernación N° 423	5939
--	------

EDICTOS DE MINAS

N° 799 - Coquena III - Expte. N° 15.441	5940
N° 798 - María Silvia - Expte. N° 15.353	5940
N° 651 - Guayata - Expte. N° 16.073	5942
N° 648 - La Verbena - Expte. N° 16.489	5943
N° 646 - Victoria - Expte. N° 45	5943
N° 643 - Medeiros - Expte. N° 16.544	5943
N° 474 - Lorena - Expte. N° 16.318	5944

LICITACION PUBLICA

N° 808 - U.N.Sa. N° 5/99	5947
--------------------------------	------

LICITACIONES PRIVADAS

N° 814 - Ejército Argentino Distrito Electoral Salta N° 00004/99	5947
N° 813 - Ejército Argentino Distrito Electoral Salta N° 03/99	5948
N° 812 - Ejército Argentino Distrito Electoral Salta N° 00002/99	5948
N° 810 - Ejército Argentino Distrito Electoral Salta N° 00001/99	5948

CONTRATACION DIRECTA

N° 809 - Ejército Argentino Distrito Electoral Salta N° 00001/99	5949
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
N° 801 - Frissia, Víctor Hugo Gerardo - Expte. N° C-29.967/99.....	5949
N° 797 - Cuéllar, Elena y Jáuregui, José Mateo - Expte. N° 22.585/98.....	5949
N° 795 - Espinosa de Rivas, Tomasa - Rivas, Alberto - Expte. N° 1C-29.893/99.....	5949
N° 792 - Caminoa Sáenz, Sara Victoria - Expte. N° C-41.828/99.....	5949
N° 791 - Barrionuevo de Castro, Aurora - Barrionuevo, Benjamina - Expte. N° B-92.880/96.....	5949
N° 783 - Funes Videla, María Elvira - Expte. N° C-40.073/99.....	5950
N° 781 - Gutiérrez, Ana - Expte. N° 2C-37.786/99.....	5950
N° 780 - Medina, Juana Hermenilda - Expte. N° 2B-92.446/96.....	5950
N° 779 - Guillermo Lindow y otra - Expte. N° 2-C-08.986/98.....	5950
N° 749 - Elías, Héctor Hugo - Expte. N° 1C-40.074/99.....	5950

REMATES JUDICIALES

N° 807 - Por: Sergio Eduardo Alonso - Juicio: Expte. N° C-00115/97.....	5951
N° 804 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-20.124/98.....	5951
N° 802 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-36.050/99.....	5952
N° 800 - Por: Néstor Jándula - Juicio: Expte. N° 1B-62.667/94.....	5952
N° 782 - Por: Arnoldo Hugo Aráuz - Juicio: Expte. N° 2C-28.353/98.....	5953
N° 772 - Por: Marcos Horacio Baranoff y Angel Antonio Cavaliere (Nortes Argentina S.A. s/Quiebra - Juicio: Expte. N° 13.467).....	5953
N° 770 - Por: Miguel Angel José Orso - Juicio: Expte. N° C-17.301/98.....	5954
N° 744 - Por: Miguel Angel Orso - Juicio: Expte. N° C-23.862/98.....	5955
N° 741 - Por: Martín Rafael Uriburu - Juicio: Expte. N° 21.967/97.....	5955

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 806 - Aráoz Alonso, Alfredo - Expte. N° C-41.586/99.....	5955
N° 793 - Díaz, Cecilia Mercedes - Expte. N° 1C-22.138/98.....	5955
N° 738 - Savino, Federico Raúl - Expte. N° C-41.314/99.....	5956
N° 618 - Rivas, Fabián Daniel - Expte. N° C-44.355/99.....	5956

CONCURSO PREVENTIVO

N° 757 - Centenary S.A. - Expte. N° 2C-40.506/99.....	5956
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 254 - Casimiro, Ascensión - Expte. N° 1C-40.280/99.....	5956
N° 758 - Raúl Daniel Ríos - Expte. N° 7.005/97.....	5956
N° 748 - Herrera, Estela Adriana - Expte. N° C-22.532/98.....	5957

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 803 - Distribuidora Cofrinor S.R.L.	5957
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 756 - Sucesores de Manuel Gómez S.A.	5958
N° 739 - Maternidad Privada Salta S.A.	5958
N° 714 - Deshidratados Salta S.A.	5958

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

	Pág.
N° 815 - Asociación de Ciegos Habib Yazlle, para el día 21/11/99	5959
N° 805 - Círculo Argentino Tartagal, para el día 28/11/99	5959
N° 796 - Liga Regional de Fútbol del Bermejo, para el día 28/11/99	5960
N° 794 - Liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer, para el día 30/11/99	5960

RECAUDACION

N° 816 - Del día 04/11/99	5960
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 506 - 19/10/99.

Artículo 1° - Autorizar al Sr. Interventor del Hotel Termas de Rosario de la Frontera a realizar la compra de una lavadora, una centrifugadora, una secadora y una calandra de las características indicadas en este expediente, por el procedimiento indicado en los considerandos.

Ministerio de la Producción y el Empleo N° 516 - Ministerio de Hacienda N° 138 - Resolución Conjunta - 22/10/99.

Artículo 1° - Declarar elegibles para su inclusión en el régimen de Promoción No Industrial, establecidos por el Artículo 36 de la Ley N° 25.064 a los proyectos definitivos indicados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2° - Las empresas titulares de los proyectos definitivos a los cuales se refiere el Artículo 1° de la presente resolución deberán cumplir con los requisitos y obligaciones que se consignan en el citado anexo.

Art. 3° - Como requisito previo para acceder a los beneficios promocionales las empresas titulares de los proyectos a que se refiere el Artículo 1° de la presente deberán acreditar fehacientemente ante los Ministerios de la Producción y el Empleo y Hacienda, en su carácter de autoridad de aplicación de las disposiciones

del Artículo 36 de la Ley N° 25.064: a) La configuración de su personería de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial; b) El cumplimiento de los recaudos establecidos en el Artículo 23 de la Ley N° 22.021 y sus modificatorias, dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial.

Art. 4° - Para poder gozar de los beneficios previstos en la Ley N° 22.021 y sus modificatorias, los proyectos definitivos mencionados en el Anexo I de la presente, deberán ser aprobados mediante decreto del Poder Ejecutivo Provincial, una vez cumplidos los requisitos establecidos en el artículo precedente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 519 - 25/10/99 - Expte. N° 131-022.938/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Arq. Alberto Hamasaki y supervisado por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Construcción Edificio Escolar en Barrio Roberto Romero, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos quinientos sesenta y seis mil setecientos ochenta y siete con sesenta y un centavos (\$ 566.787,61), por el sistema de ajuste alzado, en un plazo de trescientos sesenta (360) días corridos y autorizar al citado programa a convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará,

hasta la suma de \$ 70.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 109, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 1316, Unidad Geog. 028, Proyecto 109, Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57, (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución SO y SP N° 412 - 15/10/99 - Expte. N° 136-8.629/99.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Construcción de Muros y Canales Zona Cementerio y Hostería, Iruya", con un presupuesto oficial de Pesos cincuenta y cuatro mil quinientos cinco con noventa centavos (\$ 54.505,90) en un plazo de noventa (90) días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Iruya la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cincuenta y cuatro mil quinientos cinco con noventa centavos (\$ 54.505,90), en un plazo de 90 (noventa) días corridos y en un todo de acuerdo a Memoria Descriptiva y Planos, confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, a: N° de Orden 516, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 01, Función 06, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 516, Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución SO y SP N° 413 - 15/10/99 - Expte. C. 136 - N° 8.687/99.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Santa Victoria Este para la ejecución de la obra denominada

"Provisión, Transporte y Distribución de Agua Potable a Parajes de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia", con un presupuesto oficial de Pesos nueve mil (\$ 9.000,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Santa Victoria Este la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos nueve mil (\$ 9.000,00), en un plazo de 90 (noventa) días corridos y en un todo de acuerdo al Proyecto confeccionado a tal fin y aprobar el Convenio celebrado al efecto, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, a: N° de Orden 934, Carácter 01, Jurisdicción 08, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 08, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 934, Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución SO y SP N° 415 - 15/10/99 - Expte. N° 136-8.405/99 Cde. 1.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos para la ejecución de la obra "Montaje Stand Institucional Ferinoia '99, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 30.000,00.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Metalúrgica Méndez, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350,00), IVA incluido, en un plazo de 60 (sesenta) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará, a: Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 01, Inciso 03, Partida Principal 09, Partida Parcial 09, Subparcial 0, Sub Subparcial 00, Finalidad 01, Función 03, Subfunción 0, Financiamiento 11, Unidad Geog. 000, Proyecto 000, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 416 - 15/10/99 - Expte. N° 136-8.679/99.

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 20 de setiembre de 1999 por el Programa

Infraestructura de Educación, dependiente de esta Secretaría, para el llamado a Cotización de Precios para la Contratación de la "Elaboración de la Documentación Técnica para Obras Varias 7/99".

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a los profesionales que se detallan, la elaboración de la Documentación Técnica para las obras que se consignan a continuación y por los montos que en cada caso se indican:

1. Arq. Fabiola Carrizo, obra "Refacción de Techos y Ampliación Escuela N° 4.001, Juan B. Alberdi, Salta, Capital", en la suma de Pesos mil doscientos sesenta (\$ 1.260,00). Plazo de ejecución: 30 días corridos.

2. Arq. Leonardo Pellegrini, obra "Refacción de Techos y Ampliación Escuela N° 4.008, Bartolomé Mitre, Salta, Capital", en la suma de Pesos tres mil ciento cincuenta (\$ 3.150,00). Plazo de ejecución: 30 días corridos.

3. Arq. Gabriela Tiranti, obra "Refacción de Techos y Pintura Escuela N° 4.647, Dr. Mariano Boedo, Salta, Capital", en la suma de Pesos novecientos cuarenta y cinco (\$ 945,00). Plazo de ejecución: 15 días corridos.

4. Ing. Gabriela Tiranti, obra "Techado de Patio Existente Escuela N° 4.646, Paula Albarracín, Salta, Capital", en la suma de Pesos cuatrocientos setenta y dos (\$ 472,00). Plazo de ejecución: 15 días corridos.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará, a: N° de Orden 491, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 491, Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución SO y SP N° 428 - 19/10/99 - Expte. N° 136-8.733/99.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Remodelación de Oficina y Moblajes, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Refuncionalización del Ministerio de Salud Ala Este, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos treinta y ocho mil (\$ 38.000,00) y aprobar el proceso selectivo efectuado el 05/10/99 para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Dis-Con S.R.L., con domicilio en calle

Alvear N° 397, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cuarenta y dos mil doscientos veinticinco con cincuenta y siete centavos (\$ 42.225,57), en un plazo de sesenta (60) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, a: N° de Orden 954, Carácter 01, Jurisdicción 08, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 954, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 430 - 19/10/99 - Expte. N° 136-8.678/99.

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 10 de setiembre de 1999 por el Programa Infraestructura de Educación, dependiente de esta Secretaría, para el llamado a Cotización de Precios para la Contratación de la "Elaboración de la Documentación Técnica para Obras Varias 6/99".

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a los profesionales que se detallan, la elaboración de la Documentación Técnica para las obras que se consignan a continuación y por los montos que en cada caso se indican:

1. Arq. Rafael Alvarez, obra "Ampliación Escuela N° 4.176 (ex 276) Mariano A. Echazú, (Anexo Lapacho 2), Tartagal, Dpto. General San Martín", en la suma de Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00). Plazo de ejecución: 30 días corridos.

2. Arq. Lidia Prémoli, obra "Ampliación Escuela N° 4.097 (ex 162) Cacique Cambai, Tartagal, Dpto. General San Martín", en la suma de Pesos mil doscientos cincuenta (\$ 1.250,00). Plazo de ejecución: 20 días corridos.

3. Arq. Lidia Prémoli, obra "Ampliación Escuela N° 4.460 (ex 662) Gral. Manuel Belgrano, Tartagal, Dpto. General San Martín", en la suma de Pesos mil doscientos cincuenta (\$ 1.250,00). Plazo de ejecución: 20 días corridos.

4. Ing. Marcelo Cesano, obra "Refacción General Escuela N° 4.082 (ex 141) General Manuel Belgrano, Metán, Dpto. Metán, en la suma de Pesos cuatro mil ciento noventa (\$ 4.190,00). Plazo de ejecución: 25 días corridos.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará, a: N° de Orden 491, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 491, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, a: N° de Orden 491, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 491, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 432 - 22/10/99 - Expte. N° 147-1.411/99.

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 13, Inciso h) de la Ley N° 6.838, de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Defensa y Encauzamiento S.A. - D.E.S.A., con domicilio en Avda. Monseñor Tavella N° 1220, la ejecución de la obra "Reparación Muro de Contención Hospital San Bernardo, Salta, Capital", en la suma de Pesos dieciséis mil seiscientos setenta y dos con cincuenta y tres centavos (\$ 16.672,53) y en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, a: N° de Orden 954, Carácter 01, Jurisdicción 08, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 954, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 436 - 22/10/99 - Expte. N° 136-6.840/99 Cde. 6.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica correspondiente a los trabajos adicionales N° 1 surgidos en la obra "Ampliación y Refacción General Colegio Secundario N° 5.045 Senado Provincial, La Caldera, departamento La Caldera", a cargo de la Empresa Diámetro S.R.L., que asciende a la suma de Pesos cinco mil trescientos dos con ochenta y tres centavos (\$ 5.302,83) IVA incluido.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, otorgar a la Empresa Diámetro S.R.L., una ampliación de plazo contractual de 30 (treinta) días corridos.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, a: N° de Orden 128, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 02, Financiamiento 1316, Unidad Geog. 077, Proyecto 128, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 435 - 22/10/99 - Expte. N° 136-6.104/99 Cde. 12.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica correspondiente a los trabajos adicionales N° 2 surgidos en la obra "Ampliación y Refacciones Varias Escuela N° 4.048 (ex 096) provincia de Salta, Salta, Capital", a cargo de la Empresa Luis Dagum Construcciones S.A., cuyo monto asciende a la suma de Pesos seis mil novecientos noventa y nueve con noventa y seis centavos (\$ 6.999,96) IVA incluido.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, otorgar a la Empresa Luis Dagum Construcciones S.A., una ampliación de plazo contractual de 30 (treinta) días corridos.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 437 - 22/10/99 - Expte. N° 136-4.765/99 Cde. 15.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica correspondiente a los trabajos adicionales N° 1 surgidos en la obra "Construcción 2da. Etapa, Escuela N° 4.028 (ex 63) Brigadier Gral. Juan A. Alvarez de Arenales, Salta, Capital", a cargo de la Empresa Estudio Lerma S.R.L., cuyo monto asciende a la suma de Pesos catorce mil novecientos treinta y seis con setenta y cuatro centavos (\$ 14.936,74) IVA incluido.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, otorgar a la Empresa Estudio Lerma S.R.L., una ampliación de plazo contractual de 30 (treinta) días corridos.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, a: N° de Orden 491, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 1316, Unidad Geog. 099, Proyecto 491, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 438 - 22/10/99 - Expte. N° 136-6.244/99 Cde. 11.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica correspondiente a los trabajos adicionales N° 1 surgidos en la obra "Refacción y Ampliación Puesto Sanitario Barrio San José, Las Lajitas, departamento Anta, a cargo de la Municipalidad de Las Lajitas, que asciende a la suma de Pesos tres mil quinientos cincuenta y dos con nueve centavos (\$ 3.552,09) IVA incluido.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, otorgar a la Municipalidad de Las Lajitas, una ampliación de plazo contractual de 60 (sesenta) días corridos.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, a: N° de Orden 953, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 953, Ejercicio vigente.

El Anexo que forma parte de la Resolución Ministerial Sintetizada N° 516-138, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 785

F. v./c. N° 9.304

Salta, 02 de noviembre de 1999

RESOLUCION N° 423

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las actuaciones efectuadas en el Expte. N° 01-66.947/95 y agregados, mediante las cuales diversos ocupantes aborígenes y criollos, solicitan la adjudicación de distintas fracciones del lote fiscal N° 55 del departamento Rivadavia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6.469 y su Decreto Reglamentario N° 1.467/90 han fijado el procedimiento para la

Regularización Jurídica de Asentamientos Poblacionales en el referido lote;

Que el Art. 23 de la ley mencionada y los Arts. 12, 13 y 14 del Dcto. N° 1.467/90 prevén se dé la publicidad necesaria para que los ocupantes no relevados se presenten a hacer valer sus derechos.

Por ello,

La Secretaria General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Ordenar la publicación de edictos por quince (15) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, citándose a los ocupantes no relevados y a todos los que se consideren con derecho sobre los terrenos del Lote Fiscal N° 55 que a continuación se describen a fin de hacer valer sus derechos, como así también a formular oposición conforme a derecho sobre los relevamientos efectuados.

Zona 5: Delimitadas por los parajes aldeaños a la Misión Aborigen Padre Cool, Santa María, La Bajada II y III, Marca Borrada, Misión La Merced y La Merced Nueva.

Zona 10: Parajes aldeaños a Bella Vista.

Art. 2° - Establécese como lugar de recepción de las solicitudes y/o documentaciones, como así también de las oposiciones a que alude el artículo anterior, el destacamento policial más cercano, a través del formulario que se adjunta como anexo a la presente.

Art. 3° - Conforme a la normativa señalada en los considerandos, el plazo de caducidad para las presentaciones será de treinta (30) días.

Art. 4° - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Dra. Sonia M. Escudero

Secretaria General de la Gobernación

Solicitud para la Regularización de Tierras Ocupadas en el Lote Fiscal N° 55 - Declaración Jurada - Ley N° 6.469

1. Solicitante:

Ocupante Titular/Comunidad

Apellido

Nombres

Doc. de Identidad Tipo N° Nacionalidad

Estado Civil Lugar y Fecha de

Nacimiento

Antigüedad de la Ocupación Declarada:

Conformación del Grupo Familiar:

2. Datos del Inmueble:

Acceso:

Condiciones del Deslinde:

Croquis de Ubicación:

Vecinos Colindantes:

3. Vivienda:

Descripción:

4. Uso del Suelo:**5. Mejoras Realizadas:****6. Hacienda:**

Bovinos, equinos, mulares, ovinos, caprinos, cerdos

Libreta Sanitaria N° Fecha Ultima Vacunación

Cantidad Ganado Vacuno Titular Marca o Señal

Total de Vientres Bovinos:

7. Documentación Presentada que se Adjunta

Lugar y Fecha:

Firma del Titular de la parcela Firma testigo 1

Firma testigo 2 Firma receptor

El Gobierno de la provincia de Salta, mediante Resolución N° 423/99 de la Secretaría General de la Gobernación, ordena la publicación de edictos por quince (15) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno mediante la cual se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a los ocupantes no relevados y a todos los que se consideren con derecho sobre los terrenos del Lote Fiscal N° 55 que a continuación se describen:

Zona 5: Delimitadas por los parajes aladaños a la Misión Aborigen Padre Cool, Santa María, La Bajada II y III, Marca Borrada, Misión La Merced y La Merced Nueva.

Zona 10: Parajes aladaños a Bella Vista.

Las presentaciones a efectos de hacer valer sus derechos, como así también a formular oposición conforme a derecho sobre los relevamientos efectuados según la nómina adjunta y las peticiones de adjudicaciones de las parcelas allí identificadas (Art. 23 Ley N° 6.469 y Arts. 12, 13 y 14 del Dcto. N° 1.467/90) deberán efectuarse por ante el destacamento policial más cercano.

Nómina de Ocupantes Relevados de las zonas 5 y 10 del Lote Fiscal N° 55

Zona 5:

Fracción 1. Comunidad Aborigen "Santa María".

Fracción 2. Comunidad Aborigen "Padre Cool".

Fracción 3. Titular: Eliseo Balderrama y otros (La Bajada III).

Fracción 4. Titular: Delfín Balderrama y otros (La Bajada II).

Fracción 5. Titular: Jorge Raúl Lucio Rojas (Marca Borrada).

Fracción 6. Comunidad Aborigen "La Merced Nueva".

Fracción 7. Titular: Claro Normando Rojas (El Retiro).

Fracción 8. Comunidad Aborigen "Nueva Esperanza".

Zona 10:

Fracción 9. Comunidad Aborigen "Bella Vista".

Imp. \$ 375,00

e) 04 al 24/11/99

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 799

F. N° 114.566

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que el señor Raúl Gerardo Cornejo y Miryan Cornejo, por Expte. N° 15.441, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales metalíferos de cobre y oro, ubicado en el departamento Guachipas. La mina se denominará Coquena III. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

	Y	X
P.M.D.	3.574.580.0000	7.158.200.0000
Punto N° 1	3.573.462.0000	7.163.901.0000
Punto N° 2	3.576.462.0000	7.163.901.0000
Punto N° 3	3.576.462.0000	7.153.901.0000
Punto N° 4	3.573.462.0000	7.153.901.0000

Encerrando una superficie libre probable de 3.000 Has. Los terrenos afectados Mat. 146, pertenece a Jorge Flemin y otros, Mat. 203 pertenece a María Estela Furio y otros y Mat. 72 de Pablo Burgos. Sirva el presente de edicto citatorio. Secretaría: Salta, 21 de octubre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 05, 15 y 25/11/99

O.P. N° 798

F. N° 114.564

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. Ley 456/97), que el doctor Sergio R. Alvarado, apoderado de la Empresa Minera Austral S.A., ha solicitado la mensura de la mina "María Silvia

Primera", de mineral diseminado de plomo, plata, cobre y oro, que se tramita por Expte. N° 15.353, ubicada en el departamento Los Andes, la cual se determina de la siguiente manera:

L.L. Labor Legal X = 7.315.423,0000 Y = 3.431.645,1778

Coordenadas Gauss Krugger

Pertenencia I

Esquinero	Coord. X	Coord. Y
1	7319188.1566	3428649.1306
2	7319188.1566	3429649.1306
3	7318188.1566	3429649.1306
4	7318188.1566	3429094.8895
5	7317911.7774	3429094.8895
6	7318464.5359	3428649.1306

Superficie 100 Has.

Pertenencia II

2	7319188.1566	3429649.1306
7	7319188.1566	3430649.1306
8	7318188.1566	3430649.1306
3	7318188.1566	3429649.1306

Superficie 100 Has.

Pertenencia III

5	7317911.7774	3429094.8895
4	7318188.1566	3429094.8895
3	7318188.1566	3429649.1306
11	7316388.1566	3430649.1306
13	7316124.2514	3430536.3971

Superficie 100 Has.

Pertenencia IV

3	3429649.1306	7318188.1566
8	3430649.1306	7318188.1566
11	3430649.1306	7316388.1566

Superficie 90 Has.

Pertenencia V

9	7317388.1566	3430649.1306
10	7317388.1566	3430999.1306
12	7316388.1566	3430999.1306
20	7315068.4604	3431658.9787
21	7314931.8139	3431498.0099
13	7316124.2514	3430536.3971
11	7316388.1566	3430649.1306

Superficie 95 Has. 259 m²

Pertenencia VI

Esquinero	Coord. X	Coord. Y
10	7317388.1566	3430999.1306
14	7317388.1566	3431999.1306
15	7316388.1566	3431999.1306
12	7316388.1566	3430999.1306

Superficie 100 Has.

Pertenencia VII

14	7317388.1566	3431999.1306
16	7317388.1566	3432999.1306
17	7316388.1566	3432999.1306
15	7316388.1566	3431999.1306

Superficie 100 Has.

Pertenencia VIII

12	7316388.1566	3430999.1306
15	7316388.1566	3431999.1306
22	7314388.1566	3431999.1306

Superficie 100 Has.

Pertenencia IX

15	7316388.1566	3431999.1306
17	7316388.1566	3432999.1306
18	7315388.1566	3432999.1306
19	7315388.1566	3431999.1306

Superficie 100 Has.

Pertenencia X

19	7315388.1566	3431999.1306
18	7315388.1566	3432999.1306
23	7314388.1566	3432999.1306
22	7314388.1566	3431999.1306

Superficie 100 Has.

Pertenencia XI

21	7314931.8139	3431498.0099
20	7315068.4604	3431658.9787
22	7314388.1566	3431999.1306
26	7312766.6327	3431999.1306
29	7312747.2270	3431975.0680

Superficie 51 Has. 5.195 m²

Pertenencia XII

22	7314388.1566	3431999.1306
23	7314388.1566	3432999.1306
25	7313388.1566	3432999.1306
24	7313388.1566	3431999.1306

Superficie 100 Has.

Pertenencia XIII

Esquinero	Coord. X	Coord. Y
27	7314304.0735	3430719.5871
21	7314931.8139	3431498.0099
29	7312747.2273	3431975.0683

Superficie 100 Has.

Pertenencia XIV

30	7313676.3331	3429941.1644
27	7314304.0729	3430719.5876
28	7313525.6501	3431347.3279
31	7312897.9097	3430568.9050

Superficie 100 Has.

Pertenencia XV

31	7312897.9097	3430568.9050
28	7313525.6500	3431347.3279
29	7312747.2281	3431975.0681
32	7312119.4875	3431196.6451

Superficie 100 Has.

Pertenencia XVI

34	7313048.5922	3429162.7417
30	7313676.3326	3429941.1647
31	7312897.9097	3430568.9050
35	7312270.1693	3429790.4820

Superficie 100 Has.

Pertenencia XVII

35	7312270.1693	3429790.4820
31	7312897.9097	3430568.9050
32	7312119.4875	3431196.6451
36	7311491.7467	3430418.2226

Superficie 100 Has.

Pertenencia XVIII

37	7313199.2749	3427756.5785
33	7313827.0152	3428535.0013
34	7313048.5923	3429162.7419
38	7312420.8519	3428384.3189

Superficie 100 Has.

Pertenencia XIX

38	7312420.8519	3428384.3189
34	7313048.5924	3429162.7416
35	7312270.1693	3429790.4820
39	7311642.4293	3429012.0594

Superficie 100 Has.

Pertenencia XX

Esquinero	Coord. X	Coord. Y
39	7311642.4292	3429012.0590
35	7312270.1693	3429790.4820
36	7311491.7470	3430418.2223
40	7310864.0067	3429639.7997

Superficie 100 Has.

Pertenencia XXI

41	7312571.5345	3426978.1557
37	7313199.2748	3427756.5786
38	7312420.8519	3428384.3189
42	7311793.1117	3427605.8960

Superficie 100 Has.

Pertenencia XXII

42	7311793.1118	3427605.8962
38	7312420.8519	3428384.3189
39	7311642.4295	3429012.0593
43	7311014.6888	3428033.6363

Superficie 100 Has.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 14 de octubre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 05, 15 y 25/11/99

O.P. N° 651

F. N° 114.338

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que el señor Mario César Rojo, por Expte. N° 16.073, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de piedra caliza, a la que denominará "Guayata", ubicada en terrenos fiscales del departamento Los Andes, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	Y	X
Punto N° 1	3.431.298.6136	7.327.412.1250
Punto N° 2	3.431.580.4621	7.327.695.9583
Punto N° 3	3.432.290.0456	7.326.991.3370
Punto N° 4	3.432.008.1971	7.326.707.5036

Encerrando una superficie libre de 40 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 13 de octubre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 28/10, 05 y 17/11/99

O.P. N° 648

F. N° 114.334

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que el señor Carmelo Russo Oiene, representante de la Empresa Solgas S.A., con fecha 19 de noviembre de 1998, por Expte. N° 16.489, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos, la que se denominará "La Verbena", ubicada en río Arias, departamento Capital, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

Esq.	X	Y
1	7.258.493.18	3.554.235.29
2	7.258.063.05	3.555.024.62
3	7.257.740.68	3.555.823.08
4	7.257.588.52	3.556.437.83
5	7.257.516.90	3.556.375.02
6	7.257.749.56	3.555.682.11
7	7.257.749.56	3.555.002.19
8	7.258.407.73	3.554.189.97

Cerrando una superficie libre de 34 Has., 4.030 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 21 de octubre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 28/10, 05 y 17/11/99

Pertenencia N° 2

	X	Y
P.2.	7.249.529,933	3.567.208,894
P.3.	7.249.529,933	3.567.508,894
P.4.	7.249.829,933	3.567.508,894
P.5.	7.249.829,933	3.567.208,894

Pertenencia N° 3

P.5.	7.249.829,933	3.567.208,894
P.4.	7.249.829,933	3.567.508,894
P.9.	7.250.129,933	3.567.508,894
P.8.	7.250.129,933	3.567.208,894

Pertenencia N° 4

P.6.	7.249.829,933	3.566.908,894
P.5.	7.249.829,933	3.567.208,894
P.8.	7.250.129,933	3.567.208,894
P.7.	7.250.129,933	3.566.908,894

Los terrenos afectados son de propiedad del Colegio de Jesús. Sirva el presente de edicto citatorio. Secretaría: Salta, 05 de octubre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 28/10, 05 y 17/11/99

O.P. N° 646

F. N° 114.332

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dcto. 456/97), el señor Ramón Núñez, ha solicitado la Rectificación de Petición de Mensura de la mina "Victoria"; Expte. N° 45, de plomo ubicada en el departamento Capital, la que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

L.L. X = 7.249.590,459 - Y = 3.567.053,603

	X	Y
Pertenencia N° 1		
P.1.	7.249.529,933	3.566.908,894
P.2.	7.249.529,933	3.567.208,894
P.5.	7.249.829,933	3.567.208,894
P.6.	7.249.829,933	3.566.908,894

Coordenadas Gauss Krugger

Esq. N°	Y	X
PP.	3552018.2800	7266572.2700
1	3552128.2600	7266574.1900
2	3552614.1700	7266479.7400
3	3552666.0900	7266431.3200
4	3552818.2900	7266013.1500
5	3552786.6200	7265560.2600
6	3552685.1700	7265120.8200
7	3552650.1300	7264720.3500
8	3552605.1100	7264573.0800
9	3552620.5800	7264425.8900

Pertenencia N° X:

Esquinero	X	Y
10	7206300.0000	3431100.0000
11	7206300.0000	3431400.0000
22	7206000.0000	3431400.0000
21	7206000.0000	3431100.0000

Pertenencia N° XI:

12	7206000.0000	3428400.0000
13	7206000.0000	3428700.0000
24	7205700.0000	3428700.0000
23	7205700.0000	3428400.0000

Pertenencia N° XII:

13	7206000.0000	3428700.0000
14	7206000.0000	3429000.0000
25	7205700.0000	3429000.0000
24	7205700.0000	3428700.0000

Pertenencia N° XIII:

14	7206000.0000	3429000.0000
15	7206000.0000	3429300.0000
26	7205700.0000	3429300.0000
25	7205700.0000	3429000.0000

Pertenencia N° XIV:

15	7206000.0000	3429300.0000
16	7206000.0000	3429600.0000
27	7205700.0000	3429600.0000
26	7205700.0000	3429300.0000

Pertenencia N° XV:

16	7206000.0000	3429600.0000
17	7206000.0000	3429900.0000
28	7205700.0000	3429900.0000
27	7205700.0000	3429600.0000

Pertenencia N° XVI:

17	7206000.0000	3429900.0000
18	7206000.0000	3430200.0000
29	7205700.0000	3430200.0000
28	7205700.0000	3429900.0000

Pertenencia N° XVII:

18	7206000.0000	3430200.0000
19	7206000.0000	3430500.0000
30	7205700.0000	3430500.0000
29	7205700.0000	3430200.0000

Pertenencia N° XVIII:

Esquinero	X	Y
19	7206000.0000	3430500.0000
20	7206000.0000	3430800.0000
31	7205700.0000	3430800.0000
30	7205700.0000	3430500.0000

Pertenencia N° XIX:

20	7206000.0000	3430800.0000
21	7206000.0000	3431100.0000
32	7205700.0000	3431100.0000
31	7205700.0000	3430800.0000

Pertenencia N° XX:

21	7206000.0000	3431100.0000
22	7206000.0000	3431400.0000
33	7205700.0000	3431400.0000
32	7205700.0000	3431100.0000

Pertenencia N° XXI:

23	7205700.0000	3428400.0000
24	7205700.0000	3428700.0000
35	7205400.0000	3428700.0000
34	7205400.0000	3428400.0000

Pertenencia N° XXII:

24	7205700.0000	3428700.0000
25	7205700.0000	3429000.0000
36	7205400.0000	3429000.0000
35	7205400.0000	3428700.0000

Pertenencia N° XXIII:

25	7205700.0000	3429000.0000
26	7205700.0000	3429300.0000
37	7205400.0000	3429300.0000
36	7205400.0000	3429000.0000

Pertenencia N° XXIV:

26	7205700.0000	3429300.0000
27	7205700.0000	3429600.0000
38	7205400.0000	3429600.0000
37	7205400.0000	3429300.0000

Pertenencia N° XXV:

27	7205700.0000	3429600.0000
28	7205700.0000	3429900.0000
39	7205400.0000	3429900.0000
38	7205400.0000	3429600.0000

Pertenencia N° XXVI:

Esquinero	X	Y
28	7205700.0000	3429900.0000
29	7205700.0000	3430200.0000
40	7205400.0000	3430200.0000
39	7205400.0000	3429900.0000

Pertenencia N° XXVII:

29	7205700.0000	3430200.0000
30	7205700.0000	3430500.0000
41	7205400.0000	3430500.0000
40	7205400.0000	3430200.0000

Pertenencia N° XXVIII:

30	7205700.0000	3430500.0000
31	7205700.0000	3430800.0000
42	7205400.0000	3430800.0000
41	7205400.0000	3430500.0000

Pertenencia N° XXIX:

31	7205700.0000	3430800.0000
32	7205700.0000	3431100.0000
43	7205400.0000	3431100.0000
42	7205400.0000	3430800.0000

Pertenencia N° XXX:

32	7205700.0000	3431100.0000
33	7205700.0000	3431400.0000
44	7205400.0000	3431400.0000
43	7205400.0000	3431100.0000

Pertenencia N° XXXI:

34	7205400.0000	3428400.0000
35	7205400.0000	3428700.0000
46	7205100.0000	3428700.0000
45	7205100.0000	3428400.0000

Pertenencia N° XXXII:

35	7205400.0000	3428700.0000
36	7205400.0000	3429000.0000
47	7205100.0000	3429000.0000
46	7205100.0000	3428700.0000

Pertenencia N° XXXIII:

36	7205400.0000	3429000.0000
37	7205400.0000	3429300.0000
48	7205100.0000	3429300.0000
47	7205100.0000	3429000.0000

Pertenencia N° XXXIV:

Esquinero	X	Y
37	7205400.0000	3429300.0000
38	7205400.0000	3429600.0000
49	7205100.0000	3429600.0000
48	7205100.0000	3429300.0000

Pertenencia N° XXXV:

38	7205400.0000	3429300.0000
39	7205400.0000	3429600.0000
50	7205100.0000	3429600.0000
49	7205100.0000	3429300.0000

Pertenencia N° XXXVI:

39	7205400.0000	3429600.0000
40	7205400.0000	3429900.0000
51	7205100.0000	3429900.0000
50	7205100.0000	3429600.0000

Pertenencia N° XXXVII:

40	7205400.0000	3430200.0000
41	7205400.0000	3430500.0000
52	7205100.0000	3430500.0000
51	7205100.0000	3430200.0000

Pertenencia N° XXXVIII:

41	7205400.0000	3430500.0000
42	7205400.0000	3430800.0000
53	7205100.0000	3430800.0000
52	7205100.0000	3430500.0000

Pertenencia N° XXXIX:

42	7205400.0000	3430800.0000
43	7205400.0000	3431100.0000
54	7205100.0000	3431100.0000
53	7205100.0000	3430800.0000

Pertenencia N° XL:

43	7205400.0000	3431100.0000
44	7205400.0000	3431400.0000
55	7205100.0000	3431400.0000
54	7205100.0000	3431100.0000

Pertenencia N° XLI:

45	7205100.0000	3428400.0000
46	7205100.0000	3428700.0000
57	7204800.0000	3428700.0000
46	7204800.0000	3428400.0000

Pertenencia N° XLII:

Esquinero	X	Y
46	7205100.0000	3428700.0000
47	7205100.0000	3429000.0000
58	7204800.0000	3429000.0000
57	7204800.0000	3428700.0000

Pertenencia N° XLIII:

47	7205100.0000	3429000.0000
48	7205100.0000	3429300.0000
59	7204800.0000	3429300.0000
58	7204800.0000	3429000.0000

Pertenencia N° XLIV:

48	7205100.0000	3429300.0000
49	7205100.0000	3429600.0000
60	7204800.0000	3429600.0000
59	7204800.0000	3429300.0000

Pertenencia N° XLV:

49	7205100.0000	3429600.0000
50	7205100.0000	3429900.0000
61	7204800.0000	3429900.0000
60	7204800.0000	3429600.0000

Pertenencia N° XLVI:

50	7205100.0000	3429900.0000
51	7205100.0000	3430200.0000
62	7204800.0000	3430200.0000
61	7204800.0000	3429900.0000

Pertenencia N° XLVII:

51	7205100.0000	3430200.0000
52	7205100.0000	3430500.0000
63	7204800.0000	3430500.0000
62	7204800.0000	3430200.0000

Pertenencia N° XLVIII:

52	7205100.0000	3430500.0000
53	7205100.0000	3430800.0000
64	7204800.0000	3430800.0000
63	7204800.0000	3430500.0000

Pertenencia N° XLIX:

53	7205100.0000	3430800.0000
54	7205100.0000	3431100.0000
65	7204800.0000	3431100.0000
64	7204800.0000	3430800.0000

Pertenencia N° L:

Esquinero	X	Y
54	7205100.0000	3431100.0000
55	7205100.0000	3431400.0000
66	7204800.0000	3431400.0000
65	7204800.0000	3431100.0000

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.
Secretaría: Salta, 10 de setiembre de 1999. Esc.
Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 276,00

e) 18, 26/10 y 05/11/99

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 808

F. v/c. N° 9.305

Universidad Nacional de Salta

Licitación Pública N° 05/99

Expediente N° 18.076/99

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 05/99 para la Contratación del Servicio Privado de Limpieza para el Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín (Avda. Bolivia N° 5150) y Rectorado (Buenos Aires N° 177 y Alvarado N° 551).

Fecha y Lugar de Apertura: 11 de noviembre de 1999 a horas 09:00, en la Oficina de Contrataciones y Compras - Buenos Aires N° 177 - 4400, Salta, Capital.

Consultas Técnicas: Dirección de Servicios Generales o Dirección General de Obras y Servicios, Avda. Bolivia N° 5150, Salta, en el horario de 08:00 a 13:00.

Precio del Pliego: Pesos cien (\$ 100), que podrá adquirirse en la Oficina de Tesorería General, Buenos Aires N° 177 - 4400 - Salta, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 13:00, o en n/Representación en Buenos Aires, Diagonal Roque Sáenz Peña N° 933, 5° Piso, Casa de Salta, Tel. 4326-1315, Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 13:00.

Imp. \$ 25,00

e) 05/11/99

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 814

F. v/c. N° 9.306

Ejército Argentino

Comando Distrito Electoral Salta

Licitación Privada N° 00004/1999

Lugar de Consulta: SAF - Dist. Elec. Salta, Avda. Belgrano N° 450, Salta.

Horario de Consulta: De lunes a viernes de horas 10:30 a 12:00.

Tipo N°: LP 00004/1999.

Razón Social de Preadjudicatario: Vilodi S.A.

Domicilio y Localidad: Avda. Ing. Marconi Nº 589,
El Palomar, Buenos Aires.

Renglones: 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006,
0007, 0008, 0009, 0010, 0011, 0012, 0013, 0014,
0015, 0016, 0017, 0018, 0019, 0020, 0021, 0022,
0023, 0024, 0025, 0026, 0027, 0028, 0029, 0030,
0031, 0032, 0033, 0034, 0035, 0036, 0037, 0038,
0039, 0040, 0041, 0042, 0043, 0044, 0045, 0046,
0047, 0048, 0049, 0050, 0051, 0052, 0053, 0054,
0055, 0056, 0057, 0058, 0059, 0060, 0061, 0062,
0063, 0064, 0065, 0066, 0067, 0068, 0069, 0070,
0071, 0072, 0073, 0074, 0075, 0076, 0077, 0078,
0079, 0080, 0081, 0082, 0083, 0084, 0085, 0086,
0087, 0088, 0089, 0090, 0091, 0092, 0093, 0094 y
0095.

Precio Total: \$ 50.570,42

Imp. \$ 25,00 e) 05/11/99

O.P. Nº 813 F. v/c. Nº 9.306

Ejército Argentino

Comando Distrito Electoral Salta

Licitación Privada Nº 03/99

Lugar de Consulta: SAF - Distrito Electoral Salta.

Horario de Consulta: De lunes a viernes de horas
08:30 a 12:00.

Tipo Nº: LP 03/99.

Razón Social Preadjudicataria: Vilodi S.A.

Domicilio y Localidad: Avda. Ing. Marconi Nº 589,
El Palomar, Buenos Aires.

Renglones: 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006,
0007, 0008, 0009, 0010, 0011, 0012 y 0013.

Precio Total: \$ 24.560,29

Imp. \$ 25,00 e) 05/11/99

O.P. Nº 812 F. v/c. Nº 9.306

Ejército Argentino

Comando Distrito Electoral Salta

Licitación Privada Nº 00002/1999

Lugar de Consulta: SAF - Cdo. Elec. Salta, Avda.
Belgrano Nº 450, Salta.

Horario de Consulta: De lunes a viernes de horas
09:00 a 10:00.

Tipo Nº: LP 00002/1999.

Razón Social de Preadjudicatario: Automóvil Club
Argentino.

Domicilio y Localidad: Mitre Nº 620, Salta.

Renglón: 0010.

Precio Total: \$ 27.500,00.

Tipo Nº: LP 00002/1999.

Razón Social de Preadjudicatario: Operadora de
Estación de Servicios.

Domicilio y Localidad: Avda. Virrey Toledo y Pje.
Roldán, Salta.

Renglones: 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006,
0007, 0008 y 0009.

Precio Total: \$ 31.741,60

Imp. \$ 25,00 e) 05/11/99

O.P. Nº 810 F. v/c. Nº 9.306

Ejército Argentino

Comando Distrito Electoral Salta

Licitación Privada Nº 00001/1999

Lugar de Consulta: SAF - Dist. Elec. Salta, Avda.
Belgrano Nº 450, Salta.

Horario de Consulta: De lunes a viernes de horas
11:00 a 12:00.

Tipo Nº: LP 00001/1999.

Razón Social de Preadjudicatario: Vilodi S.A.

Domicilio y Localidad: Avda. Ing. Marconi Nº 589,
El Palomar, Buenos Aires.

Renglones: 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006,
0007, 0008, 0009, 0010, 0011, 0012, 0013, 0014,
0015, 0016, 0017, 0018, 0019, 0020, 0021, 0022,
0023, 0024, 0025, 0026, 0027, 0028, 0029, 0030,
0031, 0032, 0033, 0034, 0035, 0036, 0037, 0038,
0039, 0040, 0041, 0042, 0043, 0044, 0045, 0046,
0047, 0048, 0049, 0050, 0051, 0052, 0053, 0054,
0055, 0056, 0057, 0058, 0059, 0060, 0061, 0062,
0063, 0064, 0065, 0066, 0067, 0068, 0069, 0070,
0071, 0072, 0073, 0074, 0075, 0076, 0077, 0078,
0079, 0080, 0081, 0082, 0083, 0084, 0085, 0086,
0087, 0088, 0089, 0090, 0091, 0092, 0093, 0094,
0095, 0096, 0097, 0098, 0099, 0100, 0101, 0102,
0103, 0104, 0105, 0106, 0107, 0108, 0109, 0110,
0111, 0112, 0113, 0114, 0115, 0116, 0117, 0118,
0119, 0120, 0121, 0122, 0123, 0124, 0125, 0126,
0127, 0128, 0129 y 0130.

Precio Total: \$ 17.445,39

Imp. \$ 25,00 e) 05/11/99

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 809

F. v/c. N° 9.306

Ejército Argentino

Comando Distrito Electoral Salta

Contratación Directa N° 00001/1999

Lugar de Consulta: SAF - Dist. Elec. Salta.

Horario de Consulta: De lunes a viernes de horas
08:30 a 12:00.

Tipo N°: CD 00001/1999.

Razón Social de Preadjudicatario: Operadora de
Estación de ServiciosDomicilio y Localidad: Avda. Virrey Toledo y Pje.
Roldán, Salta,Renglones: 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006 y
0007.

Precio Total: \$ 22.688,40

Imp. \$ 25,00

e) 05/11/99

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 801

F. N° 114.569

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Frissia, Víctor Hugo Gerardo"; Expte. N° C-29.967/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por 3 (tres) días. Salta, 27 de setiembre de 1999. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez y Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria. Salta, 29 de octubre de 1999.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 09/11/99

O.P. N° 797

F. N° 114.561

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cuéllar, Elena y Jáuregui, José Mateo"; Expte. N° 22.585/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Metán, 16 de abril de 1999. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 09/11/99

O.P. N° 795

F. N° 114.552

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, en autos

caratulados "Espinosa de Rivas, Tomasa - Rivas, Alberto - Sucesorio"; Expte. N° 1C-29.893/99, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 02 de julio de 1999. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 09/11/99

O.P. N° 792

F. N° 114.549

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Camino Sáenz, Sara Victoria - Sucesorio"; Expte. N° C-41.828/99, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 20 de octubre de 1999. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 09/11/99

O.P. N° 791

F. N° 114.550

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Sucesorio de Barrionuevo de Castro, Aurora - Barrionuevo, Benjamina"; Expte. N° B-92.880/96, cita y emplaza a todos los que se

consideren con derecho en esta sucesión, sean en el carácter de herederos y/o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a computarse desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 01 de octubre de 1999. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 09/11/99

O.P. N° 783

F. N° 114.543

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos: "Sucesorio de Funes Videla, María Elvira"; Expte. N° C-40.073/99"; cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de octubre de 1999. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/11/99

O.P. N° 781

R. s/c. N° 8.418

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Gutiérrez, Ana - Sucesorio"; Expte. N° 2C-37.786/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 21 de octubre de 1999. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin cargo

e) 04 al 08/11/99

O.P. N° 780

R. s/c. N° 8.417

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta

Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Medina, Juana Herminilda - Sucesorio"; Expte. N° 2B-92.446/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario El Tribuno. Firmado: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez y Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, Secretario. (Se informa que conforme Expte. N° B-92.051/96, el presente juicio se tramita c/beneficio de litigar sin gastos). Salta, 21 de setiembre de 1999. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Sin cargo

e) 04 al 08/11/99

O.P. N° 779

F. N° 114.536

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Guillermo Lindow y otra"; Expte. N° 2-C-08.986/98, de la Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, sean como herederos o como acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días. Salta, 01 de noviembre de 1999. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/11/99

O.P. N° 749

F. N° 114.494

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados "Elías, Héctor Hugo - Sucesorio"; Expte. N° 1C-40.074/99, cita por edictos que se publicarán por tres días, en el Boletín Oficial y en periódico de circulación diaria (Art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de octubre de 1999. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dr. Jorge Montenegro, Secretario. Salta, 25 de octubre de 1999.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/11/99

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 807

F. N° 114.578

Juramento N° 1177

Gran Oportunidad en Cerrillos

Por: SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE

**Importante propiedad con pileta de natación,
parque y dos inmuebles en su interior
con una superficie aprox. de 8.232 m²,
sobre calle San Martín N° 100 de la localidad
de Cerrillos**

El día 05/11/99, a horas 18:00, en Juramento N° 1177, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 11.944,66, las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en avenida San Martín N° 100 de la localidad de Cerrillos, identificado como Matrícula N° 408, Sección B, Manzana 89, Parcela 17, departamento Cerrillos. Extensión: Fte. 94,00 m., Cfte. 31,50 m., Fdo. 144,60 m. Superficie 8.232,91 m². Límites: N. calle San Martín; S. prop. de Amalia y J. Escudero; E. prop. de la Sra. Copa de Poroli y una fracción de Matilde Gallo de Diez Gómez; O. prop. que fue de Ricardo Bellido, hoy sus sucesores, todo según Cédula Parcelaria. Mejoras: El inmueble cuenta con tres habitaciones, un baño de primera, cocina, living comedor, lavadero descubierto, y una galería al perímetro, todo con paredes de ladrillo revocadas, los techos son de tejas y tejuelas, los pisos son de mosaicos, y la carpintería es de madera. Al fondo existe una pequeña vivienda para el personal doméstico, de 3 m. x 5 m. aprox. con paredes de ladrillos, piso de mosaicos, techo de chapas de zinc y carpintería metálica. Posee una piscina de natación de hormigón, de 5 m. x 5 m. aprox. Al centro del terreno tiene un tanque australiano, de 5 m. de diámetro aprox. y sobre el lateral derecho cuenta con una construcción para oficinas, de 7 m. x 3 m. aprox., con paredes de ladrillos revocados, techo de tejas y losa, piso de mosaicos y carpintería de madera, cuenta con dos habitaciones, un baño de primera, con piso de cerámicos y una pequeña cocina. El perímetro del inmueble tiene un alambrado de tres hilos, salvo el frente que tiene rejas metálicas de 2 m. aprox. de alto, por un largo de 90 m. aprox. Cuenta con un portón para el ingreso de vehículos. El estado de la vivienda en general es muy bueno. Servicios: Cuenta con los servicios de luz, agua corriente, cloaca, alumbrado público, asfalto y gas natural a la calle. Ocupación: Ocupada por los demandados en calidad de propietarios. Datos

suministrados por el señor Juez de Paz, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de venta: 50% de seña a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. Las deudas que pudieran existir, correspondientes a impuestos, tasas y/o contribuciones correrán por cuenta del comprador. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría N° 2, en autos c/Esper, Martha Leonor del Milagro s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-00115/97. Edicto 1 día en el Boletín Oficial y 2 en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero Público (I.V.A. Monotributo). Juramento N° 1177. Tel. 156-836917. Salta.

Imp. \$ 42,00

e) 05/11/99

O.P. N° 804

F. N° 114.572

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Casa en Barrio Castañares Grupo 222,
Manzana 3, Lote 9 de esta Ciudad**

El día viernes 05 de noviembre de 1999, a horas 18:55, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 4.796,46 (2/3 V.F.) y de no existir postores, pasados 15 minutos, se reducirá la misma en un 25% o sea que se rematará con la base de U\$S 3.597,34: El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Barrio Castañares Grupo 222, Manzana 3, Lote 9 (al lado Sur del Lote 10), de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 95.050, Sección J, Manzana 319, Parcela 180, Dpto. Capital 01. Medidas: 10,00 x 17,00 m., Sup. 170,00 m², Plano N° 8.454. Límite: Al N. c/P. 181, al S. c/P. 179, al E. c/P. 177 y al O. c/calle de acceso. Tiene verja con ligustrín, jardín, living comedor (2,50 x 6), cocina con mesada de H° A° y azulejos, baño de 2ª (3 x 2), pasillo, 2 dormitorios sin placares (de 3 x 3,50 y 3 x 4), lavadero semicubierto, fondo de tierra cerrado L.E. y S. Todo con pisos de cemento, techos premoldeados (tipo hornitos) y paredes parte bloques y loseta. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. Sobre calle pavimentada y con alumbrado público. Ocupado por los demandados

y familia, como propietarios. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% (más I.V.A. únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que registra hasta la fecha del remate inclusive sobre este inmueble serán a cargo del comprador y adeuda a la Municipalidad \$ 2.231,10 al 05/10/99, a Edesa \$ 34,93 al 01/07/99 y Gasnor \$ 66,56 al 05/07/99. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría N° 1 del Dr. Daniel Juan Canavoso, en juicio contra Leonardo Calletano Miranda y otro s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-20.124/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Público Julio César Tejada (R.I.). Alsina N° 327. Teléfono 0387-4311382. Salta (Cap.). E-mail: jctejada@arnet.com.ar

Imp. \$ 38,00

e) 05/11/99

O.P. N° 802

F. N° 114.570

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE**

Inmueble con una muy buena construcción de 600 m² aprox., sito en Avda. Cecilio Rodríguez esq. Pje. Bernardo Frías de la localidad de Rosario de Lerma

El día viernes 05 de noviembre de 1999, a horas 19:15, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 65.964,00: El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Avda. Cecilio Rodríguez esquina Pje. Bernardo Frías (lado Noroeste) de la localidad de Rosario de Lerma e identificado con Catastro N° 1.088, Sección E, Manzana 4, Parcela 8 "a", Dpto. Rosario de Lerma. Medidas: 20,16 m. de Fte., 20,18 m. de Cfte. y 54,23 m. de Cde. N., Sup. 1.053,28 m², Plano N° 288. Limita: Al N. con propiedad de Rosa S. de Gómez, al S. con Pje. B. Frías, al E. con Avda. Cecilio Rodríguez y al O. con fracción A. Se trata de una construcción de 20 x 30 m. aprox. con paredes de ladrillos vista al exterior y revocadas en su interior, con estructura de hormigón

(c/8 columnas centrales), con pisos granito, techos de losa plana con hierros para continuar su planta superior, con amplios ventanales de aluminio y vidrios hacia sus calles. Dentro del salón tiene 1 entrada recepción y 2 habitaciones con divisorios de chapa moldeada, buffet con barra de material y tapa de madera, baño de 1ª revestido con cerámicos y antebañ, pista de baile, escenario de ladrillo y losa con cabina de chapa para disc-jockey, 2 baños tipo múltiples de 1ª revestidos con cerámicos (uno para damas con antebañ y 3 baños individuales y el otro para caballeros con 3 migitorios, pileta y 2 baños individuales) y con 2 entradas independientes sobre ambas calles con escaleras de H° A° a la terraza. Sobre Avda. C. Rodríguez tiene porch tipo galería y veredas con granito granza. Termina con un terreno sin construcción al Oeste de la construcción anterior, de aprox. 20 x 24 m., cerrado con paredes de material en sus L.N. y O. y con mallas zima en su frente al Pje. Frías. Tiene agua, luz y cloacas. Sobre ambas calles, tiene pavimento, con alumbrado público y sin gas natural. En el inmueble funcionaba un local bailable hoy cerrado. Inmueble desocupado a cargo de la señora Esther Morales hija de la demandada. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría N° 1 en juicio contra Florinda Liendro s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-36.050/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Público Julio César Tejada (R.I.). Alsina N° 327. Teléfono 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 49,00

e) 05/11/99

O.P. N° 800

F. N° 114.568

Por: NESTOR R. JANDULA**JUDICIAL CON BASE**

El 05/11/99, a horas 19:00, en calle España N° 955, Ciudad, remataré con la base de \$ 68.091,43 en dinero de contado al mejor postor, con más el 1,25% p/sello acta, el 5% Comisión Ley, el inmueble con los

siguientes datos catastrales Mat. N° 7.968, Sección "A", Lote 19, Manzana 53, Parcela 1, Dpto. San Martín 23, Mosconi, Sup. S/T 531,57 m², Plano N° 61. Extensión: Lados NE 14,43 m., SE 26,19 m., NO 28,68 m., SO 26,15 m. Límites: NO con lote 18, NE con calle L. Güemes, SE con calle Alvarado, SO con lote 20. Ubicado en Gral. Mosconi, Avda. R. Alvarado esq. G. Puló (frente a Esc. Lilia Cardozo de Mariño). Desocupado. Mejoras: Casa, construcc. mampostería. Techo chapas fibrocemento y zinc. Cieloraso de telgopor (deteriorado). Piso en parte de cemento alisado el resto de mosaicos calcáreos. Portón de chapas 3 x 3,5 m. de acceso a patio de aprox. 385 m², con piso de cemento alisado de aprox. 310 m², cercado con pared de mampostería de ladrillos de 3 m. de altura. Dos puertas de madera de acceso a la parte habitable. Salón 9 x 4,5 m., cocina 3 x 6 m., dormitorio 3 x 3 m., galería cubierta 4 x 2 m., baño de 1ª, cinco habitaciones de 3,5 x 3 m. s/techo, puerta y ventana con marcos, una habitación 3 x 4 m. s/techo y carpintería, c/piso cemento alisado, asador de mampostería. Servicios: Agua, luz y gas, red troncal de cloacas, TV cable y teléfono. Ordena la señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 11ª Nominación. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos "Citibank N.A. Diners Club Argentina S.A.C. y T. vs. Rodríguez, Tomás Severo - Ejec."; Expte. N° 1B-62.667/94. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Edictos por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Público Néstor Jándula. Tel. 156056972.

Imp. \$ 26,00

e) 05/11/99

O.P. N° 782

F. N° 114.542

Atención Metán

Por: ARNOLDO HUGO ARAUZ**JUDICIAL CON BASE****Un inmueble la parte indivisa el 50%**

El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría N° 2, comunica por 2 días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial, en autos seguidos contra Bazán, José Enrique; Expte. N° 2C-28.353/98 que el Martillero Arnoldo H. Araúz, rematará en Pedernera N° 282, Ciudad, el día 05 de noviembre de 1999 a horas 17:30, el siguiente bien, la parte indivisa, el 50% de un inmueble sito en la calle Radio Estación s/N°, entre calles San Martín al N. Pueyrredón al S., Avda. 20 de Febrero al E. y Maipú

al O., de la ciudad de Metán, identificado como Catastro N° 10.361, Sección "A", Manzana 20, Parcela 2, Dpto. Metán. El inmueble está ocupado por el demandado y sus hijos y la señora Alejandra L. Borja. El inmueble está construido con paredes de durmientes de quebracho revocadas, piso de cemento, techo de madera y chapas de zinc. Tres dormitorios, comedor, cocina, baño, galería. Su frente da hacia una calle interna de Radio Estación, la que es embalsada y con alumbrado. Servicios: Energía eléctrica, agua corriente, cloaca. Sup. 281,75 m² (10 x 28,17 m.). Plano N° 1699. Base: \$ 11.890,90. Condiciones de venta: 30% en el acto de remate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel 5% y sellado 1,25%, todo en efectivo a cargo del comprador en el acto de remate. I.V.A. Responsable No Inscripto. Inf. 156051261 - 4244115.

Imp. \$ 30,00

e) 04 y 05/11/99

O.P. N° 772

F. N° 114.529

**Por: MARCOS HORACIO BARANOFF
Y ANGEL ANTONIO CAVALIERE****Nortes Argentina S.A. s/Quiebra**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52 a cargo del Dr. Gonzalo Gros, sito en Avda. Callao 635, Piso 1º, Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos caratulados "Nortes Argentina S.A. s/Quiebra"; Expte. N° 13.467 que los Martilleros Marcos Horacio Baranoff y Angel Antonio Cavaliere, rematarán al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor, el día martes 30 de noviembre de 1999 a horas 12:00, en el local de la calle Pte. J.D. Perón N° 1233, Capital Federal el inmueble sito en la calle Alberdi N° 665, departamento General Güemes 0, provincia de Salta, Nomenclatura Catastral: Sección A, Manzana 11, Parcela 1ª, Lote B, Matrícula N° 3.191, Plano N° 380, entre las calles: Norte calle Fray R. Gobelli; Sur Fracción "A"; Este Avda. Leandro N. Alem; Oeste calle Juan B. Alberdi. Superficie según mensura 6.305,91 m². Superficie según título 6.350,91 m². Según constatación a fs. 592/96, ubicado a 2 cuadras de la Plaza Central, a 4 de la Ruta Provincial 34, a 3 de la Terminal de Omnibus y a 2 del Ferrocarril Carguero. La ciudad de Gral. Güemes está ubicada a 58 km. de la ciudad de Salta por Ruta Provincial 34, a 65 km. del Aeropuerto de Salta, El Aybal, por Ruta Prov. 51 y luego por la Ruta 34, a 70 km. de San Salvador

de Jujuy, a 34 km. del Aeropuerto Internacional Cadillal, sobre la ciudad Perico de Jujuy. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación. Consta de tres galpones. El 1° superficie aprox. de 360 m² (30 m. x 12 m.), cubierto. El 2° superficie de 320 m² (20 m. x 16 m.) aprox., descubierto y seguido, posee un lavadero de automotores con fosa, en estado de abandono. El 3° superficie de 1.575 m² (63 m. x 25 m.) aprox., cubierto. Posee 6 pequeños baños y una habitación tipo oficina. Todos los galpones tienen pisos de cemento rústico. Superficie cubierta (2 galpones) de 1.935 m², descubierta (1 galpón) de 320 m². Total 2.255 m² aprox. Superficie de 4.050,91 m² aprox., es terreno baldío. Posee servicios de agua, cloacas, luz, cañerías y/o instalación de gas, sin medidor, pavimento sobre frente calle Alberdi, ídem al fondo sobre Alem y sobre Sarmiento. Sin pavimento sobre Gobelli. La propiedad se encuentra ocupada según consta a fs. 592/96 y tiene ordenado lanzamiento. Para más datos, ver autos. Base \$ 156.300. Señá 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1,2%. Deudas sujetas a verificación o a su reconocimiento como gastos de justicia, en su caso. Informes Municip. Imp. Inmob. \$ 206,02 y Tasa Limpieza \$ 618,92 al 24/09/97 (fs. 781 y 785). Aguas de Salta \$ 14.041,18 al 04/08/98 (fs. 1.017/25). Dirección de Energía Eléctrica EDESA \$ 216,25 al 05/07/99 (fs. 1.302) y \$ 147,46 al 22/07/99 (fs. 1.303). Dirección Rentas Salta: Sin deuda Imp. Inmob. hasta 1986 s/Inf. del 04/08/98 (fs. 1.026/29). Las cargas anteriores a la toma de posesión serán atendidas en el juicio concursal en la medida que corresponda, quedando las posteriores a cargo del adquirente; sin perjuicio de los eventuales planteos que pudieran dirigirse contra el adjudicatario. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Saldo de precio: El comprador deberá depositarlo dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento del Art. 580 Cód. Proc. Deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 horas previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos en el acto

del remate. Exhibición 22 y 23 de noviembre, de horas 10:00 a 13:00. Buenos Aires, 12 de octubre de 1999. Gonzalo M. Gros, Secretario.

Imp. \$ 250,00

e) 04 al 10/11/99

O.P. N° 770

F. N° 114.515

Por: MIGUEL ANGEL JOSE ORSO

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en Villa Morosini, ciudad de Salta
(derechos y acciones)**

El día 05 de noviembre de 1999, a horas 18:30, en mi salón de ventas, sito en calle Avda. San Martín N° 2457, Ciudad, remataré con la base de \$ 600,91 (correspondiente a las dos terceras partes de su valor fiscal), con todo lo plantado y edificado los derechos y acciones pertenecientes al demandado sobre el inmueble identificado como Matrícula N° 42.075, Sección "Q", Manzana 20, Parcela 20 del departamento Capital 01, sito en calle Checoslovaquia entre los N°s. 455 y 469. Consta de una Sup. S/M. de 250,47 m² aprox., el inmueble se encuentra ocupado por inquilinos, presenta un frente con rejas negras de hierro (portón y puerta), un jardín de tierra alisada, una habitación (especie galpón) de ladrillo cocido y piso de cemento alisado y techo de losa (encadenado para la construcción de nuevas habitaciones), al fondo (patio), una galería techo de chapas y columnas de madera, el perímetro del inmueble se encuentra cerrado (medianera de ladrillos). Los servicios públicos: Luz eléctrica domiciliaria, alumbrado público, agua corriente. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 10ª Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, por Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en el juicio seguido contra el señor Juan Carlos Torrico; Expte. N° C-17.301/98. Condiciones de pago: 30% en el acto del remate (seña) y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 1,25% sobre precio y a cargo comprador (D.G.R.). Comisión Martillero 5% sobre precio. Publicaciones por dos días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Informes al suscripto Martillero en calle Martín Cornejo N° 263, Teléfonos 4214606, 155-844474, Ciudad.

Imp. \$ 34,00

e) 04 y 05/11/99

O.P. N° 744

F. N° 114.484

Por: MIGUEL ANGEL ORSO**JUDICIAL CON BASE****Hermosa casa Barrio Santa Ana**

El día 05 de noviembre de 1999, a horas 18:45, en mi salón de ventas sito en calle Avda. San Martín N° 2457, Ciudad, remataré con la base de \$ 6.194,55 (correspondiente a las dos terceras partes de su valor fiscal), con todo lo plantado y edificado, el inmueble identificado como Matrícula N° 85.083, Sección "R", Manzana 673-a, Parcela 18 del departamento Capital 01, sito en Pje. 20, casa 356, Barrio Santa Ana, ciudad de Salta. Consta de una Sup. S/M. de 250 m² aprox., el inmueble se encuentra desocupado, presenta un living comedor amplio, un pasillo interior, tres dormitorios (uno con placard), un baño revestido de azulejos, una cocina chica con mesada, todo con piso mosaico granito, un patio abierto con lavadero, azulejo y pileta de lavar, medianeras laterales sin cerramiento; construcción tipo Barrio Santa Ana. Los servicios públicos: Luz eléctrica domiciliaria, agua corriente, cloacas, gas natural, pavimento y alumbrado público, línea telefónica. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 8ª Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, por Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en el juicio seguido contra el señor Miguel Julio Urtube y la señora Clara Rosa Pérez de Urtube; Expte. N° C-23.862/98. Condiciones de pago: 30% en el acto del remate (seña) y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley: 1,25% sobre precio y a cargo del comprador (D.G.R.). Comisión Martillero 5% sobre precio. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Informes al suscripto Martillero en calle Martín Cornejo N° 263, Tels. 4214606, 155-844474, Ciudad.

Imp. \$ 51,00

e) 03 al 05/11/99

O.P. N° 741

F. N° 114.475

En Metán

Por: MARTIN RAFAEL URIBURU**JUDICIAL CON BASE****Una casa base \$ 5.537,95
y dos locales base \$ 5.914,28**

El día 09 de noviembre de 1999, a horas 11:00, en el local de Cnel. Vidt N° 74 de la ciudad de Metán,

remataré: Una casa con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 5.537,95, Matrícula N° 3.872, Sección "B", Manzana 73, Parcela 2 C, Dpto. Metán 14, Superficie 165 m², con techo de losa, piso de mosaico, consta de 3 dormitorios, 1 living comedor, cocina comedor con mueble bajo mesada, baño de primera, patio en Cnel. Vidt s/N° (al lado del N° 74) y 2 locales sitos en Cnel. Vidt N°s. 74 y 78 con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 5.914,28, Matrícula N° 3.873, Sección "B", Manzana 73, Parcela 2 D: Uno de aprox. 6,50 x 15 m. con cortina metálica, techo chapas parabólico, piso mosaico con 1 baño, un cuarto y cocina, identificado con el N° 74 y el identificado con el N° 78 de aproximadamente 3 x 12 m., piso mosaico y entepiso madera de pino con escalera, cortina metálica, son colindantes, tienen servicios de agua corriente, cloacas, pavimento, luz, gas y servicios municipales. Ordena la Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán. Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados "Issa, Néstor Adrián - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"; Expte. N° 21.967/97. Forma de pago: 30% del precio en el acto del remate, con más 5% del Arancel de Ley y el 1,25% del sellado de la D.G.R., saldo 70% dentro de los 5 días de la notificación de la aprobación del remate. Edictos: Por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que debe abonarse antes de inscribirse la transferencia. Martín Rafael Uriburu, Martillero Público. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 03 al 09/11/99

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 806

F. N° 114.577

La Dra. María C. Montalbeti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Aráoz Alonso, Alfredo - Inscripción de Martillero"; Expte. N° C-41.586/99, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 09 de setiembre de 1999. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 09/11/99

O.P. N° 793

F. N° 114.554

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta

Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, en los autos caratulados "Díaz, Cecilia Mercedes s/Inscripción de Martillero"; Expte. Nº 1C-22.138/98, ordena la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2º Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 06 de agosto de 1999. Martín Oliver, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 09/11/99

O.P. Nº 738

F. Nº 114.477

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuvería, en los autos caratulados: "Savino, Federico Raúl - Inscripción de Martillero"; Expte. Nº C-41.314/99, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 09 de setiembre de 1999. Dra. Verónica F. Zuvería, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/11/99

O.P. Nº 618

F. Nº 114.277

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en el juicio caratulado: "Rivas, Fabián Daniel s/Inscripción de Martillero"; Expte. Nº C-44.355/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Publíquense edictos durante ocho días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a efectos del Art. 2, Ley Nº 3.272/58. Salta, 25 de octubre de 1999. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 27/10 al 05/11/99

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 757

F. Nº 114.506

El doctor Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta

Nominación, sito en la intersección de avenidas Belgrano y Sarmiento, primer piso, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, Secretaría de la doctora Adela I. Juárez Aldazábal, comunica -por cinco (5) días- que en los autos caratulados: "Centenary S.A. s/Concurso Preventivo"; Expte. Nº 2C-40.506/99, se ha resuelto: I. Declarar -con fecha 06/10/99- la apertura del Concurso Preventivo de Centenary S.A. con domicilio legal en Finca Ampascachi, localidad de Ampascachi, Ruta Nacional Nº 68, Kilómetro 115, departamento La Viña, de la provincia de Salta; II. Designar el día 29/12/99 como fecha límite para que los acreedores demanden la verificación de sus créditos por ante el órgano sindical -Estudio Contable Bitar y Fernández Molina- los días lunes, miércoles y viernes dentro del horario de 18:00 a 20:00, en el domicilio sito en calle Laprida Nº 1188, esquina Lola Mora de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre. Salta, 02 de noviembre de 1999. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 04 al 10/11/99

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 254

R. s/c. Nº 8.382

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Graciela Saravia, en autos caratulados "Casimiro, Ascensión s/Cambio de Nombre", Expte. Nº 1C-40.280/99, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho para que en el término de quince días hábiles computados desde la última publicación formulen oposición a la solicitud de cambio de nombre de Ascensión Casimiro, a fin de adicionar el nombre Sonia, quedando en consecuencia el nombre como Sonia Ascensión Casimiro, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial, por dos meses una vez al mes. Salta, 27 de setiembre de 1999. Dra. María Graciela Saravia, Secretaria.

Sin cargo

e) 05/10 y 05/11/99

O.P. Nº 758

F. Nº 114.507

La Dra. María Vargas, Juez a cargo del Juzgado de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo del Dr. Juan José Andreu Emran, en los autos caratulados "Heine, Verónica Leila c/Ríos, Raúl

Daniel s/Divorcio Vincular; Ley N° 23.515/87" (Expte. N° 7.005/97). Ordena de conformidad a lo dispuesto por el Art. 343 del C.P.C. y C., publíquese edictos en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o en su defecto del lugar del juicio, durante tres (3) días, emplazando al señor Raúl Daniel Ríos, para que dentro del plazo de nueve días (9) comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 343 C.P.C. y C.). Tartagal, 25 de octubre de 1999. Dr. Juan José Andreu Emran, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/11/99

O.P. N° 748

R. s/c. N° 8.415

El Dr. Sergio Miguel A. David, Juez en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos: "Herrera, Estela Adriana - Cancelación de Título"; Expte. N° C-22.532/98, resuelve: Autorizar el pago del certificado de depósito a plazo fijo nominativo N° 10403994, a cuenta N° 45.359-0 por la suma de \$ 600 después de transcurridos sesenta días desde la última publicación de edictos que se efectuará por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 21 de octubre de 1999. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin cargo

e) 03 al 05/11/99

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 803

F. N° 114.571

DISTRIBUIDORA COFRINOR S.R.L.

1 - Socios: José Agustín Martínez, documento nacional de identidad N° 4.620.545, argentino, de 50 años de edad, comerciante, casado, con domicilio en calle Aniceto Latorre N° 885 de la ciudad de Salta, el señor Eduardo Mario Cabezas, documento nacional de identidad N° 16.129.094, argentino, de 36 años de edad, comerciante, casado, con domicilio en calle Rivadavia N° 280 de la ciudad de Salta y el señor Carlos Alejandro Kumike, documento nacional de identidad N° 14.488.184, argentino, de 38 años de edad, comerciante, casado, con domicilio en calle La Florida N° 956 de la ciudad de Salta.

2 - Fecha de Contrato: 29 de junio de 1999.

3 - Denominación de la Sociedad: Distribuidora Cofrinor Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4 - Domicilio Social: Los Tiatines N° 83, ciudad de Salta.

5 - Objeto Social: El objeto social será la compra, venta, consignación y venta, representación y distribución al por mayor y menor de productos alimenticios, productos de panadería, heladería, lácteos, fiambres, conservas, embutidos, bebidas alcohólicas y analcohólicas. Explotación comercial de negocios del ramo de panadería, heladería, confitería, bares y restaurantes y similares. Compra, venta, instalación, representación y distribución de equipos de aire acondicionado y cámaras frigoríficas. Podrá participar en licitaciones públicas municipales, provinciales y nacionales pudiendo inscribirse como proveedor de los mismos para cumplir el objeto social y cualquier otro organismo público o privado. A tales

finas tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones ejerciendo para ello todos los actos que no sean prohibidos por las leyes.

6 - Plazo de Duración: Diez (10) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 - Capital Social: El capital social es de Pesos treinta y nueve mil (\$ 39.000,00) divididos en trescientas noventa (390) cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una suscripto en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: El señor José Agustín Martínez aporta ciento treinta (130) cuotas por un total de Pesos trece mil (\$ 13.000,00), el señor Eduardo Mario Cabezas aporta ciento treinta (130) cuotas por un total de Pesos trece mil (\$ 13.000,00) y el señor Carlos Alejandro Kumike aporte ciento treinta (130) cuotas por un total de Pesos trece mil (\$ 13.000,00). El capital suscripto se integrará en bienes según balance que se firma separadamente y que forma parte integrante de este contrato. Estos bienes fueron valuados a su valor vigente en plaza a la fecha de firma de este contrato.

8 - Administración y Representación: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad serán ejercidas en forma indistinta por cualquiera de los socios firmantes del presente contrato en su carácter de socios gerentes designados por el plazo de duración de la sociedad con todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo comprar, vender, gravar o contratar de cualquier manera sobre toda clase de bienes, incluso aquéllos para los cuales la ley requiere poderes especiales, realizar operaciones bancarias en bancos oficiales o privados y otorgar mandatos en nombre de la sociedad a terceros o a uno de los socios para las gestiones que se estimen necesarias.

9 - Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.¹

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/11/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 55,00

e) 05/11/99

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 756

F. Nº 114.505

SUCESORES DE MANUEL GOMEZ S.A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Por reunión de Directorio de fecha 20 de octubre de 1999 y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de Sucesores de Manuel Gómez S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de noviembre de 1999, a horas 08:00, en la sede social, sita en calle Alvarado Nº 537, 1er. Piso, Oficina Nº 2 de la ciudad de Salta, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º) Análisis de la situación económico financiera de la Empresa y perspectivas futuras.
- 3º) Ratificación de lo tratado y aprobado en reunión de Directorio de fecha 20 de octubre de 1999.

Nota Nº 1: Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria, se procederá según el Art. 12 del Estatuto Social.

Nota Nº 2: Depósito de Acciones: Art. 238 - Ley Nº 19.550. Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los incluya en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

El Directorio

Manuel Ernesto Gómez
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 04 al 10/11/99

O.P. Nº 739

F. Nº 114.476

MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.

Asamblea General Ordinaria Nº 17

Se convoca a los señores Accionistas de Maternidad Privada Salta S.A. en su sede social, ubicada en calle Urquiza Nº 150 de la ciudad de Salta, para el día 25 de noviembre de 1999 a horas 20:00 (veinte) en primera convocatoria para celebrar la Asamblea General Ordinaria Nº 17 y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de 2 (dos) accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente de la misma.
- 2º) Consideración de la fecha de convocatoria de la presente Asamblea.
- 3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables y el Informe de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio anual cerrado el 31 de agosto de 1998.
- 4º) Consideración sobre distribución de resultados por el ejercicio anual cerrado el 31 de agosto de 1998.
- 5º) Consideración de la gestión del Directorio y asignación de honorarios para sus miembros y al Síndico titular aún en exceso a lo establecido por el Artículo 261 de la Ley de Sociedades Nº 19.550.
- 6º) Fijación del número y elección de los nuevos Directores.
- 7º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

En caso de no contar con el quórum legal en el horario fijado para la primera convocatoria se cita en segunda convocatoria a horas 21:00 (veintuna) de la misma fecha e idéntico domicilio, en todo de acuerdo con lo establecido por los estatutos de la sociedad y la Ley de Sociedades Nº 19.550.

Dr. Jorge E. La Torre
Vicepresidente

Dr. Roberto Giampaoli
Presidente

Imp. \$ 115,00

e) 03 al 09/11/99

O.P. Nº 714

F. Nº 114.428

DESHIDRATADOS SALTA S.A.

Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria a los señores Accionistas de

Deshidratados Salta S.A., en el domicilio legal de la sociedad, sito en calle Buenos Aires N° 979, el día 16 de noviembre de 1999 a horas 20,00 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asuntos Ordinarios

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Anexos y Cuadro de Resultados correspondiente al Ejercicio N° 12 cerrado el 31/07/99.
- 4º) Elección de un Síndico Titular y de un Suplente.

- 5º) Distribución de utilidades.

Asuntos Extraordinarios

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Ratificación del aumento de capital conforme al Acta de Asamblea de fecha 30/05/94.
- 3º) Aumento de capital social, reforma del Artículo 4 del Estatuto Social.
- 4º) Modificación del Artículo 16 del Estatuto Social.

El Directorio

José Alfredo Giné

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 01 al 05/11/99

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 815

R. s/c. N° 8.419

ASOCIACION DE CIEGOS "HABIB YAZLLE"

Asamblea Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Ciegos "Habib Yazlle" convoca a sus socios con cuota al día, a la Asamblea Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 21 del corriente mes y año, a horas 16:00, con una tolerancia de sesenta minutos, en nuestra sede social, sita en calle Lerma N° 1446 de esta Ciudad.

Como único tema se tratará la renovación parcial de la actual Comisión Directiva.

Nieves Torres de Quiroga
Presidenta

Sin cargo

e) 05/11/99

O.P. N° 805

F. N° 114.575

CIRCULO ARGENTINO DE TARTAGAL

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo que establece el Artículo 71 del Estatuto Social, convócase a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 28 de noviembre de 1999, a horas 10:00, a llevarse a cabo en la sede social, sita en calle Rivadavia N° 241 de la ciudad de Tartagal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Designar dos socios para firmar el Acta.
- 3º) Lectura de Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización al 30/09/99.
- 4º) Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el próximo Ejercicio.
- 5º) Aprobación del plan de obras para el próximo Ejercicio.
- 6º) Renovación parcial de Comisión Directiva de acuerdo a lo que dispone el Estatuto Social en los cargos que se detallan: Vicepresidente 1º, Prosecretario, Protesorero, Vocales Titulares, 2º, 4º y 6º, Vocales Suplentes, 1º, 3º, 5º y 7º, todos con mandato por dos años, Secretario, Tesorero y Vocal Titular 3º con mandato por un año.
- 7º) Entrega de diplomas a los socios que cumplieron antigüedad al 30/11/99, declarándolos socios vitalicios.

Nota: Las listas de candidatos se recibirán hasta el día 18 de noviembre de 1999, a horas 20:00 (Artículo 87 del Estatuto).

Se solicita a los señores socios pasar vista a los

Artículos 27, 28, 32, 35, 36, 70, 72, 74, 75, 76,
77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 86 del Estatuto.

Tartagal, 03 de noviembre de 1999

Dr. Roberto M. Avellaneda
Prosecretario

Dr. Aldo R. Hernández
Presidente

Imp. \$ 13,00

e) 05/11/99

O.P. Nº 796

F. Nº 114.551

LIGA REGIONAL DE FUTBOL DEL BERMEJO

Asamblea General Ordinaria

La Liga Regional de Fútbol del Bermejo, Personería Jurídica Nº 661-D, convoca a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de noviembre del corriente año a horas 10:00, en su sede social, sita en el Ingenio San Martín del Tabacal, departamento Orán, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Aprobar y desaprobar poderes de sus propios miembros.
- 2º) Lectura Acta anterior.
- 3º) Considerar la Memoria Anual Año 1997, presentada por el señor Presidente.
- 4º) Considerar la Memoria Anual Año 1998, presentada por el señor Presidente.
- 5º) Considerar y aprobar el Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Cálculos de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe del Organo de Fiscalización al 31 de diciembre de 1997, presentado por el señor Tesorero.
- 6º) Considerar y aprobar el Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Cálculos de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe del Organo de Fiscalización al 31 de diciembre de 1998, presentado por el señor Tesorero.
- 7º) Designar un Prosecretario, un Secretario de Actas, un Protesorero y dos Vocales.
- 8º) Tratar de resolver todos los asuntos incluidos en el Orden del Día.
- 9º) Designar dos Delegados para firmar el Acta respectiva.

Nota: Art. Décimo Tercero: Pasada la hora de tolerancia la Asamblea se constituirá válida con cualquier número de asistentes.

Art. Décimo Sexto: Del Estatuto. Deuda pendiente. Se recuerda a todos los clubes que los delegados asambleístas designados para tal fin deberán presentar los poderes correspondientes a la misma, caso de no hacerlo no podrán participar en dicha Asamblea.

Por la Mesa Directiva

René H. Jaime

Hipólito R. Jaime

Secretario General

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 05/11/99

O.P. Nº 794

F. Nº 114.553

LIGA ARGENTINA DE LUCHA CONTRA EL CANCER (LALCEC)

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de LALCEC, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1999 a Hs. 10,30 en la Biblioteca del Hospital San Bernardo, Tobías Nº 69, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura Acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General.
- 3º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Graciela Kuhl de García Salado

Presidenta

Rosa Pasteris de Murga

Secretaria

Imp. \$ 8,00

e) 05/11/99

RECAUDACION

O.P. Nº 816

Saldo anterior.....	\$ 175.107,90
Recaudación del día 04/11/99	\$ 828,90
TOTAL	\$ 175.936,80

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes:

Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780